

**“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°
276-2022”**

BASES

PROCESO N° 001-2022-GR.CAJ



**GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA**

A tu servicio con transparencia

**“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°
276-2022”**

“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2022”

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ANTECEDENTES

El Gobierno Regional de Cajamarca – GORE Cajamarca, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Tiene por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región. Presupuestalmente está organizada en 34 Unidades Ejecutoras, siendo una de ellas la Sede Central.

1.2 OBJETO

Seleccionar y contratar a las personas que reúnan los requisitos y perfiles establecidos para cubrir plazas vacantes del Régimen del D.L. 276, por efectos de renunciaciones, ceses, ascensos y fallecimientos.

1.3 MODALIDAD



El Concurso Público se desarrollará conforme a las presentes Bases. El personal seleccionado se vinculará al GORE Cajamarca bajo la modalidad de contrato por remplazo, de conformidad con el Decreto legislativo N° 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como lo establecido en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el plazo de vínculo no puede exceder el presente año fiscal.

1.4 FINANCIAMIENTO, REMUNERACIÓN E INCENTIVO LABORAL



El GORE Cajamarca cuenta con recursos para financiar a las plazas convocadas, de acuerdo con los Informes de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación. La remuneración mensual bruta de cada plaza corresponde a la categoría establecida en el D.L 420-2019, expresándose en los montos descritos en el "Cuadro de Plazas Vacantes".

“CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2022”

1.5 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993
- D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- D.S. N° 005-90-P.C.M. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias, Ley N° 29973.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2022
- Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto
- Resolución Gerencia General Regional N° D173-2022--GR.CAJ/GGR
- Oficio N° D624-2022-GR.CAJ-DRA/DP
- Otras normas aplicables a la materia

“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2022”

1.6 PLAZAS A CONVOCAR

Nº	GRUPO	UNID.ORGANIDCA	NIVEL	CARGO	REG. AIRHSP	REM. (MUC)	INCENTIVO LABORAL
1	EJECUTIVO	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	F-2	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	000043	738,10	3.107,00
2		DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION	F-3	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	000172	757,49	2.250,00
3		GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	F-3	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	000071	757,49	3.685,08
4	PROFESIONAL	SUB GER. OPERACIONES	SPA	INGENIERO IV	000001	698,59	2.479,00
5		SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	SPA	INGENIERO IV	000040	698,59	2.479,00
6		SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSION PUBLICA	SPA	INGENIERO IV	000055	698,59	2.479,00
7		DIR.REG ENERGIA Y MINAS	SPA	INGENIERO IV	000165	698,59	1.580,00
8		SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y COOPERACION TECNICA	SPA	PLANIFICADOR IV	000125	698,59	2.479,00
9		SUB GER. DE PROM. E INVERSION PRIVADA	SPB	ECONOMISTA III	000028	673,65	2.479,00
10		SUB GER. PRESUPUESTO Y TRIBUTACION	SPB	ESPEC. EN FINANZAS III	000065	673,65	2.479,00
11		DIRECCION DE CONTABILIDAD	SPB	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	000168	673,65	2.479,00
12		OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	SPB	INGENIERO III	000078	673,65	2.479,00
13		SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y AREAS NATURALES	SPB	INGENIERO III	000117	673,65	2.479,00
14		DIR. REG. VIVIENDA	SPB	INGENIERO III	000215	673,65	2.479,00
15		DIR. REG. DE LA PRODUCCION	SPB	PLANIFICADOR III	000174	673,65	1.580,00
16		DIR. REG. DE LA PRODUCCION	SPC	ESPECIALISTA EN EVALUACION INDUSTRIAL II	000188	648,77	1.580,00
17		SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y COOP. TEC. INTERNACIONAL	SPF	PLANIFICADOR III	000219	575,93	2.479,00
18	TECNICO	DIRECCION DE CONTABILIDAD	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	000018	574,93	2.074,00
19		GOBERNACION REGIONAL	STB	CHOFER III	000076	567,17	2.074,00
20		ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO	STB	CHOFER III	000146	567,17	1.400,00
21		GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	STB	TECNICO ADMINISTRATIVO II	000024	567,17	2.074,00
22		ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO	STC	MADRE SUSTITUTA	000135	559,39	1.400,00
23		ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO	STE	TIA SUSTITUTA	000137	553,68	1.400,00
24	ATENDIDA	DIR. PERSONAL	SAA	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III	000016	551,68	2.074,00

“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2022”

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

2.1. GENERALIDADES:

- 2.1.1. La ejecución del Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo – Régimen del D.L.276, es responsabilidad de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional Cajamarca, desde la asignación presupuestal anual necesaria hasta su culminación.
- 2.1.2. La contratación, se efectúa por concurso público de méritos, teniendo en cuenta las necesidades institucionales; podrán participar aquellas personas que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecido en el Manual de Perfil de Puestos de la Entidad- MPP
- 2.1.3. Para llevar a cabo el presente concurso se requiere la existencia de plaza vacante debidamente presupuestada y cuyo cargo se encuentra contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal – Provisional (CAP-P), en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al nivel y grupo ocupacional al cual postula y registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP
- 2.1.4. El proceso está a cargo de la Comisión designada mediante Resolución Gerencia General Regional N° D173-2022--GR.CAJ/GGR
- 2.1.5. El Concurso se desarrollará conforme a los principios de Legalidad, Imparcialidad, Presunción de Veracidad, Transparencia y Publicidad.
- 2.1.6. Son causales de descalificación automática:
- a) No cumplir con los requisitos para postular.
 - b) No presentar la solicitud de postulación con los datos solicitados, de forma clara y precisa o fuera del plazo establecido.
 - c) Ocultar información, alcanzar información falsa y/o distorsionada.
 - d) Presentarse a más de una plaza. (Descalificándosele en ambas)
- 2.1.7. Los postulantes podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, únicamente durante la etapa de convocatoria, a través del email: contratos276-2022@regioncajamarca.gob.pe
- 2.1.8. Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la entidad así como revisar su correo electrónico para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al concurso

“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2022”

2.2. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO

La conducción del presente proceso, estará a cargo de la Comisión, misma que se encuentra constituida mediante Resolución Gerencial General Regional N° D173-2022- GR. CAJ/GGR de fecha 22 de junio del 2022; la Comisión aceptará la participación de veedores que contribuyan al desarrollo eficiente y transparente del presente concurso.

2.3.1. Funciones de la Comisión

Son funciones de la Comisión de Concurso, las siguientes:

- a) Elaboración de bases.
- b) Cumplir con las disposiciones establecidas en las bases del Concurso
- c) Cumplir con el cronograma y las actividades establecidas en las bases del Concurso
- d) Elaborar el Acta de Instalación de la Comisión para el Concurso y suscribir las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso de concurso.
- e) La Comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- f) Los miembros de la comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatoria para todas las actividades a cargo de la comisión.
- g) Recibir y evaluar los expedientes y legajos personales de los postulantes que hayan sido inscritos y enviados al email: contratos276-2022@regioncajamarca.gob.pe ; a fin de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases.
- h) Elaborar y publicar los cuadros correspondientes en cada etapa del presente proceso en el Portal Web Institucional.
- i) Declarar desierto la plaza cuando los postulantes no reúnan los requisitos, no alcancen puntaje aprobatorio mínimo o no se presente ningún postulante.
- j) Remitir la relación de los postulantes aptos para la entrevista personal, a la Dirección de Personal de la Sede del GORE Cajamarca para que se verifique si se encuentra registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)

**“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°
276-2022”**

2.3.2. Prohibiciones, incompatibilidades, abstenciones e impedimentos de la Comisión

- a) Es incompatible que un postulante sea miembro de la Comisión de manera simultánea, de ser el caso deberá abstenerse de participar en la etapa de calificación del proceso
- b) Los miembros de la Comisión deberán ser debidamente acreditados y sus funciones no deben ser transferibles a otros miembros o integrantes.
- c) Los miembros de la Comisión se inhibirán de la evaluación del postulante, en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y convivencia de ser el caso. La inhibición es sólo para la evaluación del postulante con el que tiene vínculo, lo mismo es aplicable para los veedores.
- d) Los miembros de la Comisión del Concurso, están impedidos de:
- i. Divulgar los aspectos confidenciales y de toda la información a que tenga acceso en el Concurso.
 - ii. Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.

“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2022”

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

3.1. PROCESO DE CONCURSO PARA OCUPAR PLAZAS POR CONTRATO

3.1.1 El proceso para la cobertura de plazas vacantes del Régimen del D.L. 276, cuenta con dos etapas:

Convocatoria: comprende las acciones que permiten brindar información a los postulantes sobre el proceso que se desarrollará:

- Publicación de la Convocatoria en el Portal Perú Empleos
- Publicación de la Convocatoria en el portal web de la Institución
- Registro de Postulantes, en la web institucional

Evaluación: comprende a las acciones de verificación de datos y/o documentos para la calificación a las que se someterán los participantes del presente Concurso:

- Revisión de información declarada
- Publicación de resultados de los postulantes aptos para la presentación de los CV documentados.
- Entrega de los CV documentados.
- Evaluación de los CV documentados.
- Publicación de resultados de los postulantes aptos para la entrevista personal.
- Entrevista personal.
- Publicación de la Relación de Ganadores del Concurso.

3.1.2 Cada etapa del proceso es EXCLUYENTE y ELIMINATORIA, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

**“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°
276-2022”**

3.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA RESPONSABLE
Actos preparatorios (Instalación de la Comisión, aprobación de bases, etc)	Del 20/07/2022 al 01/08/2022	Comisión
Publicación de la Convocatoria en la Web del GRC.	Del 03/08/2022 al 16/08/2022	RRHH
Registro de Postulantes en el portal web del GRC	Del 17/08/2022 al 18/08/2022	Postulante
Publicación de postulantes aptos para presentación del CV documentado	19/08/2022	Comisión
Presentación del CV documentado, a través del correo electrónico: contratos276-2022@regioncajamarca.gob.pe	22/08/2022	Postulante
Evaluación del CV documentado y anexos	23/08/2022 al 26/08/2022	Comisión
Publicación de resultados de la evaluación del CV documentado y anexos	31/08/2022	Comisión
Presentación de Reclamos a evaluación del CV documentado y anexos, a través del correo: contratos276-2022@regioncajamarca.gob.pe	01/09/2022	Postulante
Absolución a reclamos a evaluación del CV documentado y anexos, se enviará a los correos electrónicos de cada postulante.	02/09/2022	Comisión
Publicación del cronograma de entrevista y envío a los correos registrados, información detallada al respecto.	02/09/2022 a partir de las 4.p.m	Comisión
Entrevista Virtual	Del 05/09/2022 al 07/09/2022	Comisión
Publicación del resultado final mediante el portal web institucional	08/09/2022	Comisión
Suscripción y Registro del Contrato	Del 09/09/2022 al 12/09/2022	Dirección de Personal del GORECAJ

“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2022”

3.3 REQUISITOS PARA POSTULAR

Para postular al presente concurso, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Solicitud de inscripción

Declaración Jurada de no tener grado de parentesco, con ningún miembro de la Comisión.

Declaración jurada de no contar con sanción administrativa disciplinaria vigente al concurso.

3.3.1 REQUISITOS GENERALES

1. **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II – SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**
 - Título Profesional Universitario de Ingeniero Civil
 - Experiencia en el sector público o privado no menor de cinco (5) años.
 - Experiencia en conducción y manejo de personal
 - Capacitación especializada
2. **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II – DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION**
 - Título Profesional Universitario Ingeniero Industrial, Pesquero o Acuícola
 - Experiencia en el sector público o privado no menor de cinco (5) años.
 - Experiencia en conducción y manejo de personal
 - Capacitación especializada
3. **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II – DIRECCION REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**
 - Título Profesional Universitario de Ingeniero Civil
 - Experiencia en el sector público o privado no menor de cinco (5) años.
 - Experiencia en conducción y manejo de personal
 - Capacitación especializada
4. **INGENIERO IV - SUB GERENCIA DE OPERACIONES**
 - Título Profesional Universitario de Ingeniero Civil
 - Estudios de capacitación en temas vinculados con la profesión o afines al área funcional.
 - Experiencia general no menor de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
 - Experiencia específica no menor a tres (03) años en actividades afines al cargo o su especialidad en el sector público.
 - Conocimiento de ofimática
5. **INGENIERO IV - SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS**
 - Título Profesional Universitario de Ingeniero Civil
 - Estudios de capacitación en temas vinculados con la profesión o afines al área funcional.
 - Experiencia general no menor de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
 - Experiencia específica no menor a tres (03) años en actividades afines al cargo o su especialidad en el sector público.
 - Conocimiento de ofimática

**“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°
276-2022”**

6. INGENIERO IV - SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSION PUBLICA

- Título Profesional Universitario de Ingeniero Civil
- Estudios de capacitación en temas vinculados con la profesión o afines al área funcional.
- Experiencia general no menor de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica no menor a tres (03) años en actividades afines al cargo o su especialidad en el sector público.
- Conocimiento de ofimática

7. INGENIERO IV – DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

- Título Profesional Universitario de Ingeniero de Minas o Ingeniero Geólogo
- Estudios de capacitación en temas vinculados con la profesión o afines al área funcional.
- Experiencia general no menor de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica no menor a tres (03) años en actividades afines al cargo o su especialidad en el sector público.
- Conocimiento de ofimática

8. PLANIFICADOR IV - SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

- Título Profesional Universitario de Economista, Contador o Administrador
- Experiencia profesional no menor de cuatro (4) años en el sector público o privado.
- Experiencia específica no menor a tres (03) años en actividades afines en el sector público.
- Capacitación Especializada en el área
- Conocimiento de computación

9. ECONOMISTA III - SUB GER.DE PROMOCION E INVERSION PRIVADA

- Título Profesional Universitario de Economista.
- Estudios de capacitación afines al área funcional.
- Experiencia general no menor de tres (03) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica no menor a dos (02) años en actividades afines al cargo o su especialidad en el sector público.
- Conocimiento de ofimática

10. ESPEC.EN FINANZAS III - SUB.GER.PRESUPUESTO Y TRIBUTACION

- Título Profesional Universitario de Economista, Contador o Administrador
- Estudios de capacitación afines al área funcional.
- Experiencia general no menor de tres (03) años en el sector público o privado.
- Experiencia específica no menor a dos (02) años en actividades de afines en el sector público
- Conocimiento de ofimática.

**“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°
276-2022”**

11. ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III - DIRECCION DE CONTABILIDAD

- Título Profesional Universitario de Contador
- Experiencia laboral en el sector público y/o privado no menor a cinco (05) años.
- Capacitación especializada en temas contables, SIAF, SIGA - Ofimática – colegiatura
- Conocimiento de ofimática

12. INGENIERO III - OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

- Título Profesional Universitario de Ingeniero Civil, Ingeniero Geólogo o Ingeniero de Sistemas.
- Capacitación en temas de Defensa Nacional y/o Seguridad Ciudadana.
- Experiencia general no menor de tres (03) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica no menor a dos (02) años en actividades afines al cargo o su especialidad en el sector público.
- Conocimiento de ofimática

13. INGENIERO III - SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y AREAS NATURALES

- Título Profesional Universitario de Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo.
- Capacitación en temas de Defensa Nacional y/o Seguridad Ciudadana.
- Experiencia general no menor de tres (03) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica no menor a dos (02) años en actividades afines al cargo o su especialidad en el sector público.
- Conocimiento de ofimática

14. INGENIERO III – DIR.REG. DE VIVIENDA, SANEAMIENTO Y CONSTRUCCION

- Título Profesional Universitario de Ingeniero Civil.
- Capacitación en temas relacionados con la especialidad.
- Experiencia general no menor de tres (03) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica no menor a dos (02) años en actividades afines al cargo o su especialidad en el sector público.
- Conocimiento de ofimática

15. PLANIFICADOR III – DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

- Título Profesional Universitario de Economista o Administrador.
- Experiencia general no menor de tres (03) años en el sector público o privado.
- Experiencia específica no menor a dos (02) años en actividades de afines en el sector público
- Conocimiento de ofimática

16. ESPECIALISTA EN EVALUACION INDUSTRIAL II – DIR.RG. DE LA PRODUCCION

- Título Profesional de Ingeniero Industrial, Ingeniero Zootecnista o Ingeniero Pesquero

**“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°
276-2022”**

- Experiencia laboral en el sector público y/o privado no menor a dos (02) años.
- Capacitación especializada en temas relacionados con la especialidad
- Conocimiento de ofimática

17. PLANIFICADOR III – SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y COOP.TEC.INTERNAZIONALE

- Título Profesional Universitario de Economista o Administrador
- Estudios de capacitación afines al área funcional.
- Experiencia general no menor de tres (03) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica no menor a dos (02) años en actividades de afines en el sector público
- Conocimiento de ofimática.

18. TECNICO ADMINISTRATIVO III - DIRECCION DE CONTABILIDAD

- Título Técnico o formación profesional incompleta en Contabilidad
- Estudios de capacitación afines al área funcional.
- Experiencia general no menor de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica no menor a tres (03) años en actividades afines en el sector público
- conocimiento de ofimática.

19. CHOFER III- GOBERNACION REGIONAL

- Instrucción Secundaria completa.
- Licencia de conducir Categoría Profesional
- Experiencia general no menor de cuatro (04) años en el sector público o privado.
- Capacitación en mecánica y electricidad automotriz

20. CHOFER III- ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO

- Instrucción Secundaria completa.
- Licencia de conducir Categoría Profesional
- Experiencia general no menor de cuatro (04) años en el sector público o privado.
- Capacitación en mecánica y electricidad automotriz

**21. TECNICO ADMINISTRATIVO II - GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE**

- Grado de Bachiller, Título Técnico o formación profesional en Contabilidad o Administración.
- Estudios de capacitación afines al área funcional.
- Experiencia general no menor de tres (03) años en el sector público o privado.
- Experiencia específica

“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2022”

22. - MAMA SUSTITUTA - ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO

- Estudios secundarios completos
- Estudios de capacitación afines al área funcional
- Experiencia general no menor de tres (03) años en el sector público o privado.
- Experiencia específica no menor a dos (02) años en actividades afines en el sector público
- Conocimiento de ofimática.

23. TIA SUSTITUTA - ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO

- Estudios secundarios completos
- Estudios de capacitación afines al área funcional
- Experiencia general no menor de dos (02) años en el sector público o privado.
- Experiencia específica no menor a un (01) año en actividades afines en el sector público
- Conocimiento de ofimática

24. AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III – DIRECCION DE PERSONAL

- Instrucción Secundaria completa.
- Experiencia general no menor de dos (02) años en el sector público o privado.
- Capacitación en el área

3.3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

Según el artículo 7º de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, los requisitos para postular al empleo público son los siguientes:

- Declaración de voluntad del postulante
- Tener hábiles sus derechos civiles y laborales
- No poseer antecedentes penales ni policiales.
- Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante, y
- Los demás que se señalen en las presentes Bases.

3.4 DE LOS POSTULANTES

Puede participar como postulante toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido para las Plazas Vacantes y demás perfiles específicos.

El postulante seleccionado deberá contar con disponibilidad inmediata para iniciar su vínculo laboral con la entidad, de no presentarse en la fecha establecida en el cronograma será eliminado automáticamente. La Dirección de Personal evaluará dicha situación y procederá de ser el caso a convocar al postulante que ocupó el segundo lugar en el cuadro de méritos.

“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2022”

El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, en lo concerniente al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido-RNSDD. En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscrita en el mencionado Registro, serán descalificados del presente proceso de selección.

Una vez seleccionado el postulante, será incorporado como personal del GORE Cajamarca con vínculo laboral, iniciando sus labores en la Unidad Orgánica a la que postuló. El GORE Cajamarca, cuando las necesidades del servicio así lo requieran y en ejercicio de la facultad de dirección (ius variandi), podrá desplazar al servidor (a) a otro cargo de igual categoría, sin afectar la remuneración otorgada y sin que ello sea materia de observación por el servidor/a.

3.4.1 REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

La inscripción de los postulantes se efectuará a través del portal web institucional, en los plazos establecidos en el cronograma, presentando la solicitud cuyo formato es parte de la presente.

Sólo se podrá postular a una plaza vacante de la presente convocatoria.

Una vez inscrito, el postulante no podrá en ningún caso adjuntar algún tipo de documentación o información adicional.

El postulante deberá registrar obligatoriamente en la “Solicitud de Inscripción” y “Declaraciones Juradas” todos sus datos, si se detectara alguna alteración será **descalificado automáticamente**.

La información contenida en dichos documentos tienen carácter de Declaración Jurada, por lo que, el GORE Cajamarca tomará en cuenta la información consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación necesaria y la aplicación de acciones que correspondan.

Si se identifica que el postulante no cumple con los requisitos solicitados de acuerdo a la plaza que postula, oculta información y/o consigna información falsa, será excluido del proceso de selección de personal en cualquiera de las etapas.

3.5. REVISIÓN DE INFORMACIÓN DECLARADA

La Comisión revisará la información contenida en el formato de “SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN”, conforme a los requisitos exigidos, si se detectara el incumplimiento de los requisitos mínimos o incongruencia en la información declarada, serán descalificados.

“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2022”

3.6 DECLARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE POSTULANTES APTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE (CV) DOCUMENTADO

La Comisión de Selección para la Contratación por Reemplazo, declarará y publicará en el Portal institucional del GORE Cajamarca, la relación de los postulantes aptos para la presentación del CV documentado.

Los postulantes presentarán su CV documentado a través del correo electrónico contratos276-2022@regioncajamarca.gob.pe; en los plazos establecidos en el cronograma del concurso

La presentación del CV se realizará de acuerdo a los formatos (Anexos 2,3,4,5,6,7), debidamente llenados, sin enmendaduras, firmados y con huella digital, que serán descargados del portal Web del GORE Cajamarca

Los formatos son los siguientes:

Anexo 3 : Contenido de Hoja de Vida.

Anexo 4 : Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSSC.

Anexo 5 : Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.

Anexo 6 : Declaración Jurada de Nepotismo (D.S. N°034-2005-PCM).

Anexo 7 : Declaración Jurada de no tener registro de antecedentes policiales, penales, de deudas por concepto de reparación civil y deberán gozar de buena salud.

El postulante presentará la documentación sustentatoria en el orden que señala el Formato del Anexo 3: Contenido de Hoja de Vida (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización y IV. Experiencia Laboral). Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Anexo 1, caso contrario será considerado como NO APTO.

3.6.1 Evaluación del CV documentado

La Comisión de Selección para la Contratación por reemplazo verificará la información contenida en los Formatos (Anexo 2 al 7) y en la documentación presentada por los postulantes, conforme a los requisitos generales y específicos exigidos en las presentes Bases, de acuerdo al perfil exigido para la plaza.

La información consignada en los anexos 4, 5, 6, 7 tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2022”

En el contenido del Anexo 3, el postulante deberá señalar el N° de Folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del Puesto.

Para efectos de la acreditación del título profesional, colegiatura, habilitación, experiencia, capacitación y estudios solicitados no se aceptarán declaraciones juradas, debiendo adjuntar la copia simple de la documentación que lo sustente.

Para acreditar la capacitación se considerará únicamente los diplomas, certificados, constancias de participación o asistencia emitidas por la institución capacitadora, que certifique las horas lectivas solicitadas, con un mínimo de 12 horas lectivas.

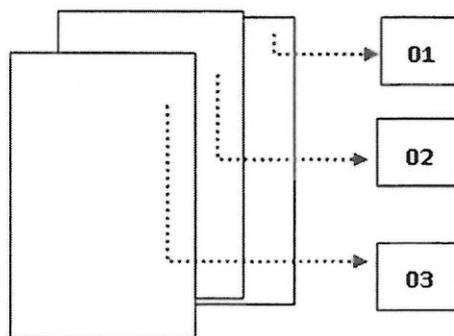
Se considerarán los estudios de especialización relacionados con el servicio materia de la convocatoria y que hayan sido cursados en últimos cinco (05) años.

En cuanto a la acreditación de la experiencia no se aceptarán declaraciones juradas, se podrá presentar constancias o certificados de trabajo, prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil.

La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y los Anexos 2,3, 4, 5, 6, 7), deberá estar debidamente FOLIADOS en número, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos “bis” o “tris”.

De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificados, el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.

Modelo de foliación:



Si luego de la evaluación de la documentación sustentatoria del currículum vitae se verifica que el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos del perfil exigido para la plaza a la cual postula o ésta registra datos erróneos o contradictorios, será DESCALIFICADO.

“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2022”

CASOS ESPECIALES

Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución Ministerial por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo

Para acreditar habilitación de colegiatura (en caso de ser requerido en el Perfil del Puesto), deberá presentar copia del Certificado de Habilitación del colegio profesional correspondiente.

3.10 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CV Y CALENDARIO DE ENTREVISTAS

Los postulantes que cumplan con las competencias requeridas para el puesto serán declarados aptos en la Evaluación Curricular, resultado que se publicará en el Portal institucional del GORE Cajamarca de acuerdo al cronograma establecido, dando lugar a la siguiente fase que es la entrevista personal.

Entrevista Personal

Las entrevistas personales se efectuarán de manera virtual de acuerdo al cronograma y en horarios que se establezca.

La información para unirse a la plataforma para la entrevista será enviada mediante correo electrónico, para lo cual el postulante deberá validar en su bandeja de entrada y/o bandeja de spam, siendo que debe prever contar con :

- computadora de escritorio o laptop o celular.
- conexión a internet de mínimo de 4 Mbps.
- cámara web
- micrófono

Tener instalada la aplicación Webex Meetings (Url de descarga: <https://www.webex.com/downloads.html>) como opción principal, sólo en caso de presentarse inconvenientes de conexión se podrá utilizar otras plataformas. Tener habilitado la opción de seguridad de internet TLS 1.1 y TLS 1.2 la cual la pueden ubicar en: Panel de Control / Opciones de Internet / Opciones Avanzadas / Seguridad / , si por razones de conectividad no fuera posible, se realizarán ajustes razonables utilizando otros medios.

La opción indicada en el literal e se muestra en el siguiente gráfico:

“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2022”



Los postulantes que no se presenten a la hora señalada serán descalificados automáticamente, se brindará hasta cinco (05) minutos como máximo de tolerancia, si al término del tiempo no hay contacto se da por finalizada la entrevista, dejando constancia a través de correo electrónico al postulante.

En la entrevista personal se evaluará al postulante utilizando los criterios previstos la presente Base, en tal sentido la calificación se efectuará en una escala de Cero (0) a Veinte (20).

La Nota obtenida, corresponderá al promedio resultante de la calificación de cada uno de los tres miembros del Jurado.

La Nota mínima aprobatoria de la Etapa de Entrevista Personal será equivalente a un promedio de Trece (13) puntos.

3.11 DE LAS BONIFICACIONES

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el anexo 3 y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, la no presentación de dicho documento no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.

Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se les otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total, de

“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2022”

conformidad con lo establecido en el Artículo 48º de la Ley N° 29973, siempre que el postulante haya adjuntado en su currículum vitae el certificado de discapacidad de conformidad con el artículo 76º y 78º de la mencionada Ley¹.

3.12 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO	NOTA MIN.	NOTA MAX.
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA (A)	60%	13	20
1. Formación académica			7
2. Experiencia laboral			10
3. Capacitación en el área o afines			3
ENTREVISTA PERSONAL (B)	40%	13	20
1. Dominio Temático			7.5
2. Capacidad Analítica			5.0
3. Facilidad de Comunicación			3.5
4. Ética y Competencias			4
NOTA FINAL	60%A+40%B		

3.13 RESULTADOS FINALES

Resultados, Cuadro de Méritos, Reclamaciones del Resultado Final

La nota final de cada postulante se obtiene de la suma que obtenga el postulante en cada etapa de la evaluación.

¹ Artículo 76. Certificación de la discapacidad

El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad. Es otorgado por todos los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa y del Interior y el Seguro Social de Salud (Es Salud). La evaluación, calificación y la certificación son gratuitas.

Artículo 78. Registro Nacional de la Persona con Discapacidad

78.1 El Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), compila, procesa y organiza la información referida a la persona con discapacidad y sus organizaciones, proporcionada por las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno. Contiene los siguientes registros especiales:

a) Registro de personas con discapacidad...

“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2022”

El postulante que se considere afectado en los puntajes asignados podrá presentar su reclamo vía correo electrónico dirigido al Presidente de la Comisión de Concurso en los plazos establecidos en el cronograma, recibido el mismo, la comisión se reunirá para contemplarla y emitir su decisión, en el término que establece el cronograma.

Terminada la etapa de Reclamos, se elaborará y publicará el cuadro de méritos en el portal institucional.

El postulante que apruebe el proceso y que no alcance la vacante (2° lugar en el orden de prelación), podrá ser convocado en un plazo de diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de publicación de los resultados finales en caso quede vacante la plaza a la cual postuló.

En caso que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final, para establecer el orden de prelación en el cuadro de resultados, la comisión procederá del modo siguiente:

- i. Se dará preferencia al postulante con mayor experiencia laboral

3.14 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección puede ser declarado Desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- a. Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad iniciado el proceso de selección.
- b. Por no contar con disponibilidad presupuestal.
- c. Otros supuestos debidamente justificados por las áreas usuarias.

3.15 DISPOSICIONES FINALES

La Comisión de Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo culminará sus funciones con la entrega del informe de los resultados finales, a la Gerencia General Regional.

Las decisiones que adopte la comisión de Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo, son inimpugnables.

**“CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°
276-2022”**

La Comisión de Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo, podrá modificar el cronograma establecido en las presentes Bases, cuando estime conveniente, de acuerdo a las necesidades institucionales.

La Comisión de Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo, será competente para resolver cualquier otra situación que se presente y que no esté contemplada en las presentes Bases.

En caso de haberse producido la contratación de alguien que tuviera la condición de inhabilitado y/o hubiera alterado sus datos o documentos, será nula de pleno derecho, con arreglo a las normas vigentes y sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiera incurrido.

**“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°
276-2022”**

**CAPÍTULO V
ANEXOS**

**ANEXO N° 01
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**“CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR POR CONTRATO, PLAZAS VACANTES DEL D.L. 276 DE
LA UNIDAD EJECUTORA 775 – GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA- 2022**

**SOLICITO: () PARTICIPAR DEL CONCURSO DE
MERITOS**

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI N°:

CORREO ELECTRONICO:.....

N° DE CELULAR :.....

Solicito ser inscrito como postulante para el Proceso N° 01-2022-Concurso Interno de Méritos para Cubrir por Contrato Plazas vacantes del régimen del D.L. 276, a la siguiente plaza:

CARGO:.....

NIVEL/CATEGORIA:

UNIDAD ORGANICA :

Dejo constancia que he tomado conocimiento de lo establecido en las Bases del proceso, estando de acuerdo con lo detallado.

Firma del Postulante

D.N.I. N°:

Fecha:

**“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°
276-2022”**

EXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSANGUINIDAD,
AFINIDAD Y RAZÓN DE MATRIMONIO**

Señores:

Comisión del Concurso de Méritos para cubrir por Contrato Plazas vacantes del Régimen del D.L. 276

Por el presente Yo, _____, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado (a) en _____; en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 26771 y su

Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificaciones, Declaro Bajo Juramento que:

SI

NO

Cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y por razón de matrimonio, que a la fecha se encuentran prestando servicios en el GORE Cajamarca.

De marcar la opción SI (*) consignar la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO	ORGANO U OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

(*) Parientes que trabajen en la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca .

Firma del Postulante

D.N.I. N°:

Fecha:

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de veracidades previstas en los artículos IV numeral 1.7. y 51° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente.

**“CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO-RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°
276-2022”**

ANEXO 3:

FORMATO DE HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES:

Nombres

Apellido Paterno

Apellido Materno

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Lugar

día

mes

año

ESTADO CIVIL:

NACIONALIDAD:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (vigente): DNI

PASAPORTE N°

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC N°

DIRECCIÓN DOMICILIARIA (marcar con una “x” el tipo):

_____ Avenida/Calle/Jirón

_____ N°

_____ Dpto. / Int.

URBANIZACIÓN: _____

DISTRITO: _____

PROVINCIA: _____

DEPARTAMENTO: _____

CELULAR: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

COLEGIO PROFESIONAL: _____

REGISTRO N°: _____

PERSONA CON DISCAPACIDAD: SÍ

NO

N° _____

Si la respuesta es afirmativa, indicar el N° de inscripción en el registro nacional de las personas con discapacidad.

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:

SÍ

NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

II. ESTUDIOS REALIZADOS

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (fotocopia simple).

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	CIUDAD / PAÍS	N° FOLIO
			(Mes / Año)		

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:

N°	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	CIUDAD / PAÍS	N° FOLIO

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

IV. EXPERIENCIA LABORAL

El **POSTULANTE** deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS**, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionarcuales y completar los datos respectivos.

a) Experiencia laboral General de ___ años/meses (comenzar por la más reciente).

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	N° FOLIO
1						
• Actividades realizadas						
2						

• Actividades realizadas						
3						
• Actividades realizadas						

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

b) Experiencia en el área o afines _____ años/meses (comenzar por la más reciente). Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº FOLIO
1						
• Actividades realizadas						
2						
•						
3						

ff

En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

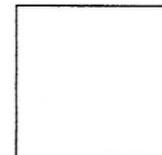
Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso necesario, autorizo su investigación. Me someto a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

[Handwritten signature]

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI:

FECHA: / /



Huella Digita

Firma

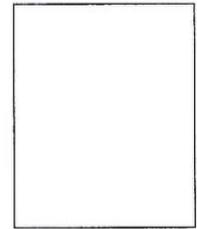
[Handwritten signature]

ANEXO 4:

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN EL RNSSC

Por la presente, yo _____, identificado/a con DNI N° _____, declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC (*)

Lugar y fecha, _____ / _____ / _____



Huella Digital

Firma

(*) Mediante Decreto Supremo N° 012-2017-JUS, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1295 que modifica el artículo 242 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública

Artículo 1.- Objeto

1.1 El presente dispositivo tiene por finalidad reglamentar el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles, conforme a la cuarta disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1295, Decreto Legislativo que modifica el artículo 242 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública.

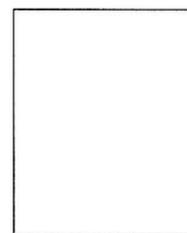
ANEXO 5:

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Por la presente, yo _____ identificado/a con DNI N° _____, declaro bajo juramento **No tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970.

HP

Lugar y fecha, CAJAMARCA / /



Huella Digital

[Handwritten signature]

Firma

[Handwritten mark]

ANEXO 6:

DECLARACIÓN JURADA

(D.S. N° 034-2005-PCM - NEPOTISMO)

Conste por el presente que el (la) señor(a)___identificado (a)con D.N.I. N°____Con domicilio
en _____ en el
Distrito de _____ del departamento de _____

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE:

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE I HERMANO I HIJO I TIO ISOBRINO I PRIMO I NIETO I SUEGRO I CUÑADO), DE NOMBRE (S)

.....
.....
.....

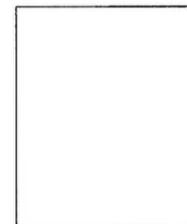
Quien (es) laboran en la Sede del Gobierno Regional, con el (los) cargo (s) y en la Dependencia (s):

.....
.....
.....

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE I HERMANO I HIJO I TIO ISOBRINO I PRIMO I NIETO I SUEGRO I CUÑADO), que laboren en la Sede del Gobierno Regional.

Lugar y fecha, CAJAMARCA / /

Firma



Huella Digital

ANEXO 7:

DECLARACIÓN JURADA

(Antecedentes policiales, penales y de buena salud)

Yo, _____, identificado (a) con
DNI N°

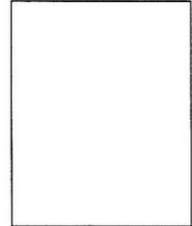
_____, domiciliado en _____ del
distrito de

_____ del departamento de _____,

declaro bajo juramento que:

- No registro antecedentes policiales.
- No registro antecedentes penales.
- No registro deudas por concepto de reparaciones civiles.
- Gozo de buena salud.

Lugar y fecha, CAJAMARCA / /



Huella Digital

Firma

